

**Aragón de leyenda por
Alberto Serrano Dolader**

Más brujas de Sinués

En el siglo XVI los vecinos de Sinués, en la Jacetania, se volvieron locos y empezaron a ver brujas por todas las partes. En 1557, María Bellío, María Bandrés, Catalina de Moliños y Antonia Sánchez fueron denunciadas ante el Santo Oficio, que las trasladó a Zaragoza. En el juicio no pudo probarse que hubiesen «reverenciado al demonio» y fueron puestas en libertad. Sus paisanos se rebotaron con el veredicto y, a partir de entonces, prefirieron denunciar toda supuesta manifestación de brujería ante la autoridad civil, que se mostrará mucho más contundente que la religiosa. Hace más de veinte años el historiador Genaro Lamarca desempolvó un buen número de procesos en su libro 'El valle de Aísa', que ahora releo.

El caso es que, en 1574, los de Sinués consiguen sentar ante los tribunales civiles a cerca de una docena de vecinas, un número elevado si tenemos en cuenta que el pueblo no llegaría a los ciento cincuenta habitantes. A esas infelices procesadas se les reprocha el ser consideradas hechiceras por «voz común y fama pública». Poseedoras todas ellas de un «espíritu diabólico» que les impulsaba a cometer

«delitos nefandos», sembraban el mal 'corrompiendo' árboles y cosechas, o suministrando venenos que provocaban la muerte de animales «gruesos y menudos». También propiciaban homicidios «emponzoñando personas».

Antonia Sánchez y Juliana Bernués fueron condenadas a muerte y ejecutadas, pero no por eso sus familiares se libraron de una multa morrocotuda. A Antonia la acusaron de secar las tetas a las madres y de embrujar niños. A Juliana se le imputó haber dado mal de ojo a «un macho muy galano» (que murió) y haberla tomado con un tal Juan Borão, quien declaró que la supuesta bruja le tocó una vez la pierna a consecuencia de lo que «hasta cuatro o cinco horas se sintió un frior muy grande por la rodilla arriba por la cabeza, de tal manera que se tuvo sin poderse valer de su persona»; además, Borao declaró que Juliana se acercó a la cama donde él convalecía y que con un «pañito de narices le limpio el sudor de la cara y pechos», tras lo cual comenzó a sentirse mejor, de lo que deducía «que ella le dio el mal y se lo quitó».

A Juliana también la acusó Catalina Barrio, quien cuenta que cuando ella parió la bruja se acercó a conocer a su bebé y «lo recibió y tomó en sus manos besándolo y bailándolo» y que una hora más tarde «tomó un lloro a dicho niño que le tuvo tres días con el cual suspiró y murió». Por si fuera poco, como la bruja había metido sus manos entre las sábanas para tocar los pies de la parturienta, la madre enfermó y comenzó a sentir frío y dolor recorriéndole el cuerpo y que «a temporadas se veía hinchar muy grande toda su persona».



En Sinués se creyó en las brujas. ARCHIVO GRÁFICO ABC-ASD.

**Aragón de leyenda por
Alberto Serrano Dolader**

Más brujas de Sinués

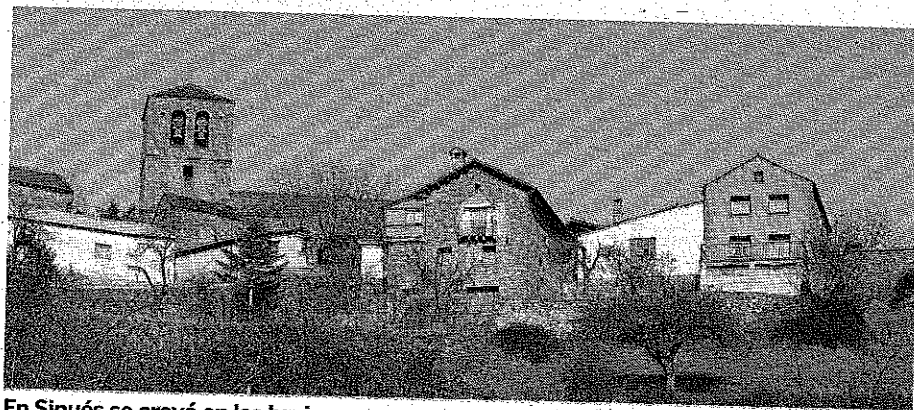
En el siglo XVI los vecinos de Sinués, en la Jacetania, se volvieron locos y empezaron a ver brujas por todas las partes. En 1557, María Bellío, María Bandrés, Catalina de Molinos y Antonia Sánchez fueron denunciadas ante el Santo Oficio, que las trasladó a Zaragoza. En el juicio no pudo probarse que hubiesen «reverenciado al demonio» y fueron puestas en libertad. Sus paisanos se rebotaron con el veredicto y, a partir de entonces, prefirieron denunciar toda supuesta manifestación de brujería ante la autoridad civil, que se mostrará mucho más contundente que la religiosa. Hace más de veinte años el historiador Genaro Lamarca desempolvó un buen número de procesos en su libro 'El valle de Aísa', que ahora releo.

El caso es que, en 1574, los de Sinués consiguen sentar ante los tribunales civiles a cerca de una docena de vecinas, un número elevado si tenemos en cuenta que el pueblo no llegaría a los ciento cincuenta habitantes. A esas infelices procesadas se les reprocha el ser consideradas hechiceras por «voz común y fama pública». Poseedoras todas ellas de un «espíritu diabólico» que les impulsaba a cometer

«delitos nefandos», sembraban el mal 'corrompiendo' árboles y cosechas, o suministrando venenos que provocaban la muerte de animales «gruesos y menudos». También propiciaban homicidios «emponzoñando personas».

Antonia Sánchez y Juliana Bernués fueron condenadas a muerte y ejecutadas, pero no por eso sus familiares se libraron de una multa morrocotuda. A Antonia la acusaron de secar las tetas a las madres y de embrujar niños. A Juliana se le imputó haber dado mal de ojo a «un macho muy galano» (que murió) y haberla tomado con un tal Juan Borão, quien declaró que la supuesta bruja le tocó una vez la pierna a consecuencia de lo que «hasta cuatro o cinco horas se sintió un frior muy grande por la rodilla arriba por la cabeza, de tal manera que se tuvo sin poderse valer de su persona»; además, Borao declaró que Juliana se acercó a la cama donde él convalecía y que con un «pañó de narices le limpió el sudor de la cara y pechos», tras lo cual comenzó a sentirse mejor, de lo que deducía «que ella le dio el mal y se lo quitó».

A Juliana también la acusó Catalina Barrio, quien cuenta que cuando ella parió la bruja se acercó a conocer a su bebé y «lo recibió y tomó en sus manos besándolo y bailándolo» y que una hora más tarde «tomó un lloro a dicho niño que le tuvo tres días con el cual suspiró y murió». Por si fuera poco, como la bruja había metido sus manos entre las sábanas para tocar los pies de la parturienta, la madre enfermó y comenzó a sentir frío y dolor recorriéndole el cuerpo y que «a temporadas se veía hinchar muy grande toda su persona».



En Sinués se creyó en las brujas. ARCHIVO GRÁFICO ABC-ASD.